



Los archivos para el estudio de la represión franquista en Galicia. La experiencia del Proxecto de Investigación Interuniversitario “As vítimas, os nomes e as voces”

Gustavo Hervella García
Andrés Domínguez Almansa
Antonio Somoza Cayado
Lourenzo Fernández Prieto¹

Resumen

Para llevar a cabo el objetivo del Proxecto de Investigación Interuniversitario "As vítimas, os nomes e as voces", los investigadores utilizaron diferentes fuentes documentales, visitando diversos archivos: dependientes del Ministerio de Defensa, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General de Prisiones. La conservación y recuperación de la documentación allí depositada se convierte, así, en una tarea esencial para el estudio de la represión. En esta comunicación pretendemos analizar el estado de la misma, su utilización y las dificultades (o facilidades) de acceso por parte de los investigadores a cada uno de estos centros.

Palabras clave: Represión, franquismo, documentación, archivo

Summary

To carry out the aim(lens) of Proxecto de Investigación Interuniversitario "As vítimas, os nomes e as voces", the investigators(researchers) used different documentary sources(fountains), visiting different files: Salesmen of the Defense Department, of the Headquarter of the Records and of the Notariado and of the Headquarter of Prisons. The conservation and recovery of the documentation there deposited turns, this way, into an essential task for the study of the repression. In this communication we try to analyze the condition(state) of the same one, his (her,your) utilization and the difficulties (or facilities) of access on the part of the investigators(researchers) to each of these centers.

Key words: Repression, Franco's regime, documentation, file

El objetivo de este artículo es presentar, dar a conocer y valorar los fondos documentales consultados por el Proxecto de Investigación referentes a la represión franquista en Galicia.

¹ El Proxecto es fruto de un convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura y Deporte de la Xunta de Galicia y las universidades de Santiago de Compostela, Vigo y A Coruña, suscrito en 2006. Son miembros de este equipo: Emilio F. Grandío Seoane, M^a Jesús Souto Blanco, Julio Prada Rodríguez, Dionisio Pereira, Xosé M. Núñez Seixas, Xurxo Pantaleón, Mónica Rocha, Chus Martínez y los autores de esta comunicación



Es evidente la importancia de los centros de documentación como fuente de conocimiento del pasado, no sólo para los historiadores sino también para el común de las personas interesadas en conocer su pasado familiar. Los archivos, como parte fundamental de la historia de un pueblo, son esenciales para dar a conocer a la sociedad su identidad. Manejar un amplio abanico de fuentes es un requisito esencial en cualquier temática de investigación histórica y en el caso de la represión franquista se convierte en una exigencia ineludible muy condicionada por la dispersión existente y en muchos casos por las dificultades de acceso a la documentación. Sin embargo, el historiador tiene que ser consciente que la riqueza documental que le aporta un archivo no es única ni total. Como afirma Vicente Sánchez-Biosca, “hasta dónde mejora su comprensión el estudio de un archivo determinado, cuáles son sus valores y sus límites en relación con un panorama global que no debe perder de vista. Dicho en otros términos, qué documenta y que esconde o disimula dicho archivo”²; con los fondos referentes a la represión esto tiene aun mayor importancia, de ahí que la comparación de datos y de fuentes se convierta en un trabajo imprescindible. Por eso, la centralización de información por la que abogamos en este artículo, no hace referencia sólo a su conservación, también a la facilidad para trabajar con ella.

En abril de 2006, las universidades gallegas y la *Consellaría de Cultura e Deporte* de la *Xunta de Galicia* firmaron un convenio de colaboración por el que en el plazo de tres años se comprometían a dar a la ciudadanía gallega los nombres de l@s represaliad@s en Galicia por el franquismo entre 1936-1939. Por esta causa, el catedrático de historia contemporánea Lourenzo Fernández Prieto formó un equipo de investigación con la intención de poder recabar toda la información posible sobre las personas que perdieron su libertad y en muchos casos su propia vida por la represión desencadenada a raíz del golpe militar del 18 de julio de 1936. El proyecto está basado en cuatro líneas de actuación: La búsqueda de las víctimas de la represión, la recogida de las voces de los protagonistas de los hechos o de sus familiares más cercanos, la señalización de los lugares de represión y, con todo ese bagaje, la elaboración de una base de datos de referencia puesta a disposición de la ciudadanía a través de internet³. Para llevar a cabo estos propósitos el principal cometido de la investigación fue abrir los archivos de Galicia a los estudiosos, profesionales o no, de la historia. Esta tarea, que se podría presuponer fácil, no lo fue tanto, ya que fueron muchas las trabas que surgieron en el momento de la consulta. Cabe señalar que buena parte de ellas derivan de la inexistencia de centros de documentación específicos, donde se conserven los expedientes relativos a esta temática. Los existentes en la actualidad son lugares caracterizados, en su mayor parte, por la poca o nula consideración hacia la documentación que custodian, cuyos depósitos atentan contra las mínimas reglas tanto de perdurabilidad y archivo como de facilidad de consulta y accesibilidad, dada la dispersión de los fondos y la incompatibilidad de horarios de los responsables de cada uno de ellos, personas que, independientemente de su mejor o peor disposición hacia en investigador, en ningún caso son profesionales de la documentación.

² Sánchez-Biosca, V.: “Los lugares de memoria franquista en el NO-DO”, en Juliá, S. (dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Tauros, 2006, p. 197.

³ Un avance de las cifras, aún muy provisional se puede consultar en www.anodamemoria.com.



Para poder llevar a cabo el cometido del proyecto, se analizaron las posibles fuentes documentales existentes en Galicia, el Estado, Europa y América, que aportaron conocimiento sobre este período de nuestra historia. Los investigadores, conocedores o autores de las publicaciones e investigaciones ya existentes sobre el tema⁴, establecieron como punto de partida la actuación en los archivos militares de Galicia y en los registros civiles de los 315 ayuntamientos existentes en 1936-1939.⁵ Aunque son estos los centros más importantes, otros fueron también visitados, complementando así las siguientes fuentes localizadas la información recogida en los primeros: libros de registro de prisiones, libros de cementerio, archivos municipales y memorias inéditas de represaliados. Con esta documentación ya se han podido incluir en el base de datos del proyecto más de 15.000 referencias de personas que sufrieron la persecución franquista en el contexto de la Guerra Civil. Los fondos documentales que se consultaron para llegar a esta cifra son: las causas militares incoadas desde 1936, tanto las relativas a los fondos de Tierra como a los de Marina, todas ellas guardadas en Ferrol y dependientes de la IV Región Militar con capitanía en A Coruña; los libros de defunciones de la totalidad de los municipios gallegos, dependientes de los partidos judiciales correspondientes, los presos gubernativos de la provincia de Ourense⁶. Junto a ello, se ha acometido la elaboración propia de un importante fondo de fuente oral que en la actualidad supera las cuatrocientas entrevistas y, junto a esta documentación inédita, la revisión de la mayoría de publicaciones relativas a la represión franquista en Galicia. Es evidente que para completar los nombres de los gallegos juzgados por la jurisdicción militar en el período estudiado hay que tener en cuenta los que lo fueron en otras

⁴ Wouters, M. : *1936 : Os primeiros días* , Vigo, Xerais, 1993; Souto Blanco, M.J: *La Represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)* , Sada, Edicións do Castro, 1998; Prada Rodríguez, J.: *Ourense, 1936-1939. Alzamento, guerra e represión*, Sada, Edicións do Castro, 2004 o los de Lamela García, V. Luis : *"Foucellas", el riguroso relato de una lucha antifranquista, (1936-1952)*, Sada, Edicións do Castro, 1992 y *Crónica de una represión en la "Costa da Morte": Cée, Vimianzo, Ponte do Porto, Corcubiión, Fisterra, Zas* , Sada, Edicións do Castro, 1995, *Estampas da injusticia : la guerra civil del 36 en A Coruña y los documentos originados en la represión* , Sada, edicións do Castro, 1998 entre otros. Antes hay que consignar los trabajos de C. Fernández: *El Alzamiento de 1936 en Galicia : Datos para una historia de la Guerra civil*, Sada, Edicións do Castro, 1982 y B. Máiz, *Galicia na Segunda República e baixo o Franquismo : 1930-1976*, Vigo, Xerais, 1988 y una especial atención a la guerrilla antifranquista y el fenómeno de los fuxidos: H. Heinem, *A guerrilla antifranquista en Galicia*, Vigo, Xerais, 1980 V. Freixanes: *O Fresco. Memorias dun fuxido*. Vigo, Xerais, 1981 o Carlos Reigosa, *Fuxidos de sona*, Vigo, Xerais, 1989.

⁵ En 1936 existían los ayuntamientos de Ponte Canedo actualmente incluido en el de Ourense, Enfesta incluido en Compostela, Ponte Sampaio en Pontevedra, Serantes en Ferrol, Vilameá y Vilaoudriz actualmente en A Pontenova, Ribeira de Piquín tiene registro desde 1937 antes tenía dos parroquias en A Fonsagrada y el resto en Meira y Lavadores y Bouzas en Vigo. Los actuales de Cariño, Burela y A Illa pertenecían a Ortigueira, Cervo y Vilagarcía de Arousa, respectivamente.

⁶ Actualmente se está a la espera de poder completar las cifras de los presos gubernamentales con los de las otras tres provincias.



provincias siendo especialmente destacables los casos de Asturias, León, Zamora y Zaragoza⁷.

De manera experimental, fueron visitados otros centros de documentación del estado y de América: registros de defunciones de los ayuntamientos limítrofes con Galicia de la provincia de Zamora y de la de Guipúzcoa, el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca y la Federación de Sociedades Gallegas de Buenos Aires⁸. También se realizó una cata en el Archivo del Reino de Galicia (A Coruña) y los archivos municipales de Betanzos, A Coruña y Tui con resultados dispares que serán comentados en las siguientes páginas, aunque en primer lugar se centrará la atención en los que constituyen la espinal dorsal del estudio.

El Archivo de la IV Región Militar⁹

Tras el golpe de estado del 18 de julio, casi todos los posicionamientos o comportamientos considerados contrarios al “Glorioso Movimiento Nacional” serán juzgados por la jurisdicción castrense. Así, las causas militares se conforman como una de las fuentes más interesantes para el estudio sobre la represión desencadenada a partir del verano del 36 por la enorme cantidad de documentos procedentes de múltiples lugares que se incorporan a un proceso militar, incluso recogiendo documentación anterior, que hace alusión como agravante a actuaciones realizadas desde 1934, lo que sin duda enriquece la fuente¹⁰. Una causa militar ofrece datos biográficos del procesado,

⁷ Esta falta puede cubrirse en parte con otras investigaciones realizadas en estas zonas que incluyen listados de encausados y, sobre todo, mediante los expedientes de responsabilidades políticas. Estes últimos contienen, con frecuencia, un testimonio literal de la sentencia más o menos amplio dependiendo del secretario del juzgado en cuestión o, simplemente, dan cuenta de la celebración de un consejo de guerra en el que se encuentre implicado algún gallego circunstancialmente residente en otros puntos de la península. Informe inédito. Proxecto de Investigación Interuniversitario “As vítimas, os nomes e as voces”.

⁸ De la provincia de Zamora fueron visitados: Requejo de Sanabria, Hermisende, Lubián y Pedralba de la Pradería, de la de Guipúzcoa: Pasaia. El Archivo de la Federación de Sociedades Gallegas de la República Argentina consta de 90 cajas de las que pueden tener relación directa con Galicia las siguientes: 4, 5, 7, 8, 10, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 46, 47, 48, 52, 59, 67, 68, 71, 73, 77, 80, 82, 84, 88, 90. No obstante, una completa revisión daría un mayor número de fondos relacionados con Galicia. Informe Interno. Proxecto de Investigación Interuniversitario “As vítimas, os nomes e as voces”

⁹ Una aproximación a esta fuente es el trabajo de Fernández Fernández, E.: “As causas xudiciais seguidas pola jurisdicción militar: unha fonte para o estudio da represión”, en Barrera Beitía, E. et al.: *A represión franquista en Galicia*, Narón-Ferrol, Asociación Cultural Memoria Histórica Democrática, 2004, p. 751-765. Las causas revisadas fueron 3.439.

¹⁰ Así lo afirma Julio Prada, uno de los especialistas en este tema en Galicia; Prada Rodríguez, J.: “Militarismo y civilismo. La jurisdicción de guerra en Ourense (1930-1934)”, en *Boletín Auriense*, XXVIII, 1999, p. 195-222. Los procesos militares son una fuente muy válida y precisa para la minuciosa descripción de los más mínimos actos de resistencia al golpe y de conductas anteriores al 18 de julio “como consecuencia do afán inquisitorial dos sublevados. As autoridades militares non tiñan especial interese en *inventar* uns feitos inexistentes que servisen de base para impoñer unha condena a un ou a un cento de individuos. Basicamente porque non o precisaban. O seu poder de decisión sobre a vida ou a morte dunha persoa era tan omnímodo que se se desexaba liquidar a alguén bastaba coa socorrida *orde de liberdade* para que o seu cadáver aparecese na gabiá de calquera estrada despois de ser sacada pola noite dun dos edificios habilitados como prisión por toda a xeografía galega”. Sobre los problemas de consulta



sobre el golpe de estado, sobre la represión en general (los juzgados y los “paseados”), sobre los responsables de la represión, sobre los lugares donde ésta se llevaba a cabo y sobre la oposición clandestina. Tal como afirma Eliseo Fernández, “A importancia da documentación do Fondo do Tribunal Militar Territorial IV ven dada pola escasez de documentación sobre o período 1931-1975 noutros ámbitos arquivísticos [...] Aínda así convén lembrar novamente as cautelas que hai que adoptar diante da documentación das causas xudiciais e discernir entre a información que ten validez por si mesma e aquela que hai que poñer en relación con outras”¹¹.

Como ya se ha señalado, la investigación del proyecto comenzó, en lo referente a los centros de documentación, con el estudio de la totalidad de las causas militares instruidas en Galicia tanto por la jurisdicción de tierra como por la de marina, tratándose en este último caso del mayor estudio sistemático realizado con esta fuente. Por este motivo, la riqueza informativa que proporcionan es destacada, ya que además de nombres, aportan documentos, fotografías o publicaciones que hasta ahora estaban inéditas en los estudios sobre la represión franquista.

Las causas militares están depositadas en Ferrol, aunque el archivo depende administrativamente de la Capitanía General, con sede en A Coruña. Es aquí donde hay que dirigirse para poder hacer cualquier tipo de consulta sobre esta documentación. De hecho, los fondos están repartidos en ambas ciudades, ya que las causas militares correspondientes a las plazas de A Coruña y Compostela están en la ciudad herculina y el resto –plazas de Ferrol, Lugo, Vigo, Pontevedra y Ourense, así como todas las de marina- en Ferrol. El servicio de préstamo y consulta está condicionado por la limitación de medios con los que cuenta el archivo. Se trata de personal no formado en archivística, con graves problemas de espacio, lo que conllevó que durante 2006, por el auge de las investigaciones sobre la represión franquista, a que los permisos de consulta se dilatasen en el tiempo. Tengamos en cuenta que la zona militar referida alberga información de Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi lo que significa que, sobre todo durante 2006-2007 las visitas de investigadores peninsulares también colapsasen la infraestructura del archivo. De todos modos, a los investigadores del proxecto se les concedió un permiso especial debido al volumen de trabajo que se iba a realizar, ya que como se ha señalado, no sólo se iban a consultar las causas de la jurisdicción de tierra sino que, por vez primera, también las de marina.

Por las premisas que tiene la investigación que el proyecto está desarrollando, los investigadores seleccionaron los datos necesarios de la documentación que se van incorporando al formulario creado para este fin en la base de datos del proyecto dividiendo la información en dos apartados: los datos referidos propiamente a la causa,

a esta fuente, puede verse: Olmo Pastor, J. A., “El acceso a los Archivos Judiciales Militares”, en *Justicia en guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, p. 586 y ss.

¹¹ Fernández Fernández, E.: “As causas xudiciais seguidas.....”, art. cit, p. 764-765.



y los referidos a los procesados¹². La documentación se encuentra en cajas-archivadores, estructurada nominalmente, por lo que se pueden realizar búsquedas selectivas de información, pero siempre trabajando con los originales. El continuo uso de los expedientes por parte de los investigadores ocasiona mutilaciones en muchos de ellos, lo que hace de su conservación una tarea urgente y necesaria. De hecho, los investigadores del proyecto realizaron copia digital de parte de las causas donde se reflejan informaciones curiosas o especiales: fotografías, cartas personales, estatutos de sociedades... Este tipo de información es más abundante en el fondo de marina lo que se traduce en 470 copias que están siendo catalogadas en la sede del proyecto.

Es necesario mantener estos fondos en buen estado, y por supuesto en Galicia ya que forma parte del patrimonio histórico de la comunidad. A este respecto, fueron los propios responsables del archivo los que insistieron en que la administración autonómica se hiciese cargo de la digitalización completa del Archivo de la Región Militar, ya no sólo el referente a la Guerra Civil, sino también la documentación anterior a la II República.

El interés sobre este fondo documental no afecta sólo a los historiadores. Principalmente tras la puesta en vigor de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y del Real Decreto sobre Reconocimiento y Reparación personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura ha incrementado la realización de consultas por parte de la sociedad civil. De la misma forma las acciones que emanan del auto del juez Baltasar Garzón implican la necesidad de consultar las causas militares, ya que son de ayuda para la identificación de muchos asesinados en el período 1936-1939¹³. Por este motivo su perfecta conservación y catalogación se convierten en tareas necesarias e imprescindibles. Este mismo valor es el mismo que, desde hace años, los historiadores y documentalistas sudamericanos vienen otorgando a los archivos que albergan documentación de las diferentes dictaduras¹⁴.

Los registros civiles

El trabajo en los registros civiles fue asumido por el Proxecto de Investigación como una tarea imprescindible para obtener las cifras de muertos de la represión franquista en Galicia entre 1936 y 1939. Los investigadores establecieron una serie de pautas a la hora de proceder a la recogida de nombres, necesarias para no incrementar el número de

¹² En lo que respecta a la causa, se identifica la misma a través de su numeración, año, fecha de inicio, jurisdicción y plaza militar donde se radicó. Además, el investigador determina el ayuntamiento donde tuvieron lugar los hechos que se juzgan en la causa, y un breve resumen de los mismos. Por lo que toca a los procesados, se incorporan como registros individualizados ligados a la causa.

¹³ Auto del Juzgado Central de Instrucción nº 005. Audiencia Nacional. Madrid, 17/10/2008.

¹⁴ Una aproximación a este respecto es el trabajo: Silva Catela, L./Jelin, E. (comp.): *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, con artículos sobre Argentina y los archivos policiales, Paraguay y sus "archivos del terror", el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad de Chile o los archivos de la represión en Brasil.



fallecidos y que se puedan contrastar con la fuente¹⁵. El vaciado de esta documentación se realizó en diferentes etapas: En primer lugar las ciudades cabeceras de plaza militar, Ourense, A Coruña, Compostela, Ferrol, Lugo, Pontevedra, Vigo, Tui, Vilagarcía de Arousa y Monforte de Lemos; después se llevaron a cabo los visitas al resto de los municipios gallegos.

El procedimiento seguido para poder realizar el trabajo fue establecer contacto con la persona responsable de cada juzgado municipal correspondiente, explicándole nuestros propósitos. La mayoría no pusieron trabas, facilitándonos enormemente nuestra labor. En bastantes casos se le exigió al proyecto que se cursase una solicitud al Juzgado de Instrucción del que dependen. Este, en la mayoría de los casos, no puso ninguna traba, pero no siempre fue así.

Los problemas con los que nos enfrentamos en el trabajo en los registros civiles de defunciones fue muy variada, dependiendo de si el registro en cuestión era el de la capital del partido judicial o el de un juzgado de paz. En algunos los jueces responsables se negaron a enseñar los datos apoyando su decisión en la supuesta prohibición a la difusión de datos personales o a la imposibilidad de atender “peticiones masivas”¹⁶. Ante tal situación, el Investigador Principal del proyecto, solicitó una entrevista con el Presidente en Funciones del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia en abril de 2007 tras la cual el propio magistrado se ofreció a redactar una carta donde recomendaba a todos los responsables de los partidos judiciales de Galicia se facilitase la visita de los investigadores atendiendo a la legislación vigente¹⁷.

Pero no fueron estos los únicos problemas. Si por una parte, el Proxecto de Investigación tenía el permiso explícito para la consulta de los libros de defunciones por parte del principal organismo jurídico de Galicia, las dificultades aparecieron en el trabajo diario: dispersión de los fondos, pésimo estado de conservación, horarios imposibles, restricciones administrativas (vacaciones o permisos de los funcionarios) e incluso desaparición de varios archivos¹⁸. Todo esto nos ocasionó innumerables retrasos y dificultades en el trabajo. Los datos que se consultan corresponden a una

¹⁵ Los datos que se recogieron fueron: Nombre y apellidos del fallecido, domicilio, naturaleza, profesión, causa de la muerte, lugar de enterramiento, orden de inscripción, número de folio y libro y fecha de inscripción/muerte.

¹⁶ Vigo, Pontevedra, Cambados y Viveiro fueron los juzgados de instrucción que se negaron por motivos relacionados con la difusión de datos. A Coruña y A Estrada porque no tenían personal para atender “peticiones masivas”. Recientemente al forense del Partido Judicial de Verín se le negó la visualización de los libros de esta zona de Ourense por los mismos motivos que a los investigadores del proyecto. La jurisprudencia creada con nuestra investigación, solucionó satisfactoriamente el problema.

¹⁷ Entre otras; la resolución de la Dirección General de Registros de marzo de 2007, la resolución del Ministerio de Justicia de agosto de 2007, la interpelación del grupo parlamentario del GV-PNV en el Congreso de los Diputados en septiembre de 2004, la Ley de la Memoria (BOE nº 310, 27/12/2007, Disposición adicional octava: *Acceso a la consulta de los libros de actas de defunciones de los registros civiles*) y la Instrucción sobre el acceso a la consulta de los libros de defunciones de los Registros Civiles (BOE nº 285 del 26/11/2008)

¹⁸ Han desaparecido por incendios en diferentes momentos los registros de: Vilarmaior, Frades y Moeche en A Coruña, Sober en Lugo, Meaño en Pontevedra y Entrimo en Ourense.



documentación de más de setenta años y de carácter eminentemente histórico, por lo que ha dejado de pertenecer al ámbito privado. Además, la utilidad que se le da es científica y, en nuestro caso, complementaria a la obtenida de otras fuentes.

Los fondos de los registros civiles no están compuestos exclusivamente de este tipo de documentos. Aquí están los libros de nacimiento, en algunos casos los libros de presentación de penados y los libros de las cárceles de cada partido judicial..., es decir, unos valiosos escritos que en muchos casos son imprescindibles para estudiar el devenir histórico de una localidad. Por lo tanto, es necesario su mantenimiento y, sobre todo, facilitar la visita de especialistas que, en definitiva, son los que a la larga le otorgan “importancia a los libros”. Ciertamente, los documentos anteriores a los años cincuenta corren verdadero peligro de perderse, tanto por las condiciones de los archivos, como por el uso frecuente y sin medida al que son sometidos. Muchos de los ayuntamientos de Galicia carecen de la más mínima infraestructura para mantener en buen estado los libros. Junto a esto, son los propios funcionarios los que se tienen que hacer cargo del mantenimiento del fondo documental, lo que dificulta su utilización al no ser especialistas en la materia.

Durante años, la Consellaría de Cultura de la Xunta de Galicia y la Deputación de Pontevedra, realizaron trabajos de archivística y catalogación de los fondos municipales¹⁹. Éste consistía en ordenar la documentación en general, desde el siglo XIX hasta nuestros días. Se realizó el trabajo *in situ*, indicando a cada responsable las acciones que tendrían que llevar a cabo para una mejor conservación de la información y, al mismo tiempo, se recogían los datos básicos en un programa informático para centralizarlos en cada organismo ejecutor (Consellaría o Deputación). Esto no se ha realizado con los registros civiles, lo que significa que en muchos casos los fondos municipales estén más accesibles que los judiciales.

Con el trabajo desarrollado por el proyecto en los registros civiles, lo que se consiguió fue que se ponga a disposición de la ciudadanía los datos de la represión de los 315 ayuntamientos de Galicia y alguno del Estado, evitando los problemas que hasta no hace mucho tiempo existían²⁰.

Los registros de prisiones

Otros de los archivos de necesaria consulta para estudiar la represión franquista son los de las prisiones. En este caso nos referiremos fundamentalmente a las provinciales, ya

¹⁹ Este trabajo fue realizado en primer lugar por la Deputación de Pontevedra para los ayuntamientos de su provincia. Para A Coruña, Lugo y Ourense fue dirigido por los responsables de la Consellaría de Cultura y Comunicación Social de la Xunta de Galicia.

²⁰ Para la realización del trabajo “Golpe de Estado y represión franquista en la provincia de Pontevedra” de Ángel Rodríguez Gallardo (Prada, J./Juana, J. de: *Lo que han hecho en Galicia*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 135-164), el juez de Pontevedra denegó el vaciado del registro de defunciones de la ciudad según resolución de mayo de 2005.



que es aquí donde ingresaban mayoritariamente las personas que eran acusadas y estaban a la espera de juicio unas, y otras simplemente detenidas sin acusación y sin saber que les depararía el futuro.

Desde julio de 1936 fueron muchos los espacios habilitados como cárcel, donde fueron ingresando los ciudadanos a la espera de que las autoridades militares decidiesen sobre su vida. Se trata de espacios habilitados *ex professo* para la represión, tales como monasterios, edificios deportivos, casas consistoriales, escuelas....²¹.

La investigación que desarrollamos tenía prevista la visita a las cárceles de Galicia que conservaran los listados y las fichas de los presos. Para las provincias de Ourense y Lugo la documentación requerida está depositada y en perfecto estado de conservación en los archivos provinciales respectivos. El problema viene con las de Coruña y Pontevedra, precisamente los territorios donde, porcentual y numéricamente, la represión franquista fue mayor. En Coruña, ha desaparecido la documentación referente a la cárcel provincial; tan sólo se conservan algunos listados de presos, de los cuales, tal como están contruidos, es muy difícil dilucidar cuales eran comunes y cuales políticos. En Pontevedra se conservan unos archivadores en A Lama que en los próximos meses van ser depositados en el Archivo Provincial, por lo que su consulta se dilatará en el tiempo²².

Tal como está distribuida la información en los expedientes -en los que estos se conservan completos- lo más interesante es: la hoja disciplinar, de antecedentes, etc. Interesa saber de dónde proceden y cual es su trayectoria carcelaria, principalmente. El resto son prescindibles ya que muchas de las notificaciones de los instructores de la causa ya las encontramos en el Archivo Militar.

La conservación de esta documentación difiere notablemente si está albergada en un centro documental profesional (Ourense y Lugo) o no. En esta última situación se encuentra lo poco que se conserva en A Coruña. Entre la documentación que se pudo

²¹ Sobre los espacios de reclusión en Galicia pueden consultarse, entre otros: Rodríguez Teijeiro, D.: “la Prisión del Monasterio de Celanova, 1936-1943 : Un análisis de la población reclusa” en *Minius*, nº 4, p. 103-115; Velasco Souto, Carlos F.: “O sistema penitenciario franquista na Galiza e a súa funcionalidade na mecánica repressiva (1936-1945)”, en Barrera Beitia, E. et al.: *A represión franquista en Galicia*, Narón, Asociación Cultura Memoria Histórica Democrática, 2004, p. 17-64; Suárez Martínez X. M.: “Campos de concentración e prisións en Galicia (1936-1949)”, en *Ibidem*, p. 103-116; Rodríguez Teijeiro, D.: “En camiño de rexeneración..., Cárcere e traballo na provincia de Ourense”, en *Ibidem*, p. 157-174; Rodríguez Teijeiro, D.: “Una zona oscura del mundo penitenciario franquista: depósitos municipales y las prisiones de partido en la provincia de Ourense (1936-1941)” en, Barrera Beitia, E. et al.: *A II República e a Gurrria Civil*, Narón, Asociación Cultura Memoria Histórica Democrática, 2006, p. 647-664; Rodríguez Teijeiro, D.: “Los espacios de reclusión en Galicia. Prisiones y campos de concentración”, en Prada, J./Juana, J. de: *Lo que han hecho....*, op. cit, p. 187-237.

²² Los datos que de estos fondos se obtengan, serán muy significativos, ya que en la provincia de Ourense fueron recopilados los nombre de 2600 presos gubernativos, lo que nos hace extrapolar la misma cifra para Lugo y bastante más elevada para las otras dos provincias.



consultar se pueden distinguir tres tipos: dos libros de entrada de la prisión del Partido Judicial de Ferrol, uno correspondiente a 1936-1937 con 147 entradas y otro que comprende los años 1938-1939 con el listado de reclusos sin causa de su encarcelamiento, lo que dificulta su utilidad para el estudio sobre la represión; un fichero con 20 cajas en el que están las fichas ordenadas alfabéticamente desde los años treinta hasta la década de 1960 y, por último, seis ficheros en mal estado con los registros de entrada de la Prisión Central de Santa Isabel de Compostela desde los años cuarenta y que hacen referencia mayoritariamente a personas sentenciadas fuera de Galicia.

Los documentos referentes a los presos franquistas no sólo se encuentran en los archivos de las prisiones provinciales. Las de cada partido judicial también congregaron a un número significativo de reclusos, y los listados están, en la mayoría de los casos, en paraderos desconocidos. Constatamos que la documentación del Partido de Tui está guardada en el Archivo Municipal, y el de Ribadeo (actualmente encuadrado en el partido judicial de Mondoñedo) en manos privadas. Sin embargo, las cárceles municipales de A Coruña, Compostela, Vigo o Pontevedra, que aportarían datos muy interesantes carecen de estos libros, o no son accesibles por parte de los investigadores.

Por último señalar que en algunos registros civiles se guardan documentos significativos relativos a la represión franquista. Por ejemplo en O Grove –perteneciente al partido judicial de Cambados- se puede consultar el libro de presentación de penados del año 1945. Se trata de la documentación referida a los presos que, tras volver de la prisión tenían que presentarse en el juzgado de paz de la localidad y firmar el “presentado”.

Otros archivos consultados

De forma secundaria, y para completar datos de represaliados, el proyecto de investigación realizó diversas catas en distintos archivos que podían albergar algún tipo de documentación referente a la represión franquista. Entre ellos se encontraban los libros del cementerio municipal. Se consultaron los de A Coruña entre julio de 1936 y febrero de 1937. Se trata de un listado nominal de individuos enterrados en el Cementerio General, especificando la procedencia del cadáver, la clase (militar o civil) y las observaciones, donde se señala si ha fallecido bien por acción de guerra, bien por sentencia militar (ejecutado) o bien por cualquier otra causa. También existe el libro del cementerio civil de Pontevedra, custodiado en las propias instalaciones mortuorias²³.

La Iglesia custodia los libros de defunciones de cada parroquia, no así los dependientes de los municipios que estaban el cada una de las cabeceras administrativas. De este modo, es de suponer que en cada archivo municipal, en la sección de cementerios se guardan los libros de enterramiento, donde se especifica no sólo el nombre del finado, sino también la parcela donde se enterró. Este dato sirve para corroborar los nombres de

²³ Se realizó una cata específica para otras ciudades de lo que se concluyó que el de Compostela también está en el propio ayuntamiento y el de Betanzos desaparecido.



represaliados fallecidos que se obtienen por otras fuentes, así como de ayuda a la hora de procurar la exhumación de los cadáveres si la familia así lo solicita. A este respecto, es significativo que en algunos casos sea la propia documentación civil la que corrobore el lugar de inhumación, no los libros eclesiásticos, ya que fueron muchos los sacerdotes que se negaron a inscribir a los muertos “rojos”.²⁴

Como ya se ha señalado, son destacables los fondos que alberga la Federación de Sociedades Gallegas de la República Argentina –F.S.G-. Esta institución, creada en los años veinte del siglo pasado, guarda los documentos de los emigrantes gallegos que arribaron al Río de la Plata a lo largo de los años, incluso tras la reapertura de la emigración en los años cuarenta²⁵. Son destacables sus fondos porque esta institución agrupaba a los elementos izquierdistas y pro-republicanos de la emigración²⁶. Fue por este motivo por el que el Centro Republicano Español –C.R.E- cedió todos sus fondos a esta institución. Se trata de escritos de exiliados españoles desde 1936, destacando trabajos de Basilio Álvarez, Luis Seoane, Luis Soto o Ramón Suárez Picallo²⁷; 5.000 fichas de afiliados al C.R.E, muchas de ellas con fotografía o información de argentinos de origen gallega que lucharon en unidades del ejército republicano en las Brigadas Internacionales.

Una de las tareas llevadas a cabo con mayor éxito fue la de ofrecer a la ciudadanía la documentación privada –tanto gráfica como documental- que está en posesión de las familias. Se trata de correspondencia, fotografías, escritos varios, discursos, colecciones de periódicos, memorias o diarios. El proyecto ha llevado a cabo un ingente trabajo de digitalización y catalogación de todo este material lo que significa que en la actualidad que dispone de más de 10.000 imágenes ordenadas en una base de datos específica²⁸. En la mayoría de los casos este material aporta informaciones muy valiosas que corroboran las que se consiguen con el vaciado de otros fondos o que aportan datos nuevos sobre los represaliados. En este último caso se encuentran las memorias y los diarios realizados por represaliados que o bien en el mismo momento en que fueron perseguidos o ya con la instauración de la democracia a partir de 1977, decidieron plasmar en el papel sus vivencias; es el caso del marinero cenetista de Moaña Luis Pérez, del “topo” de As Nogais Gonzalo Becerra, del maestro militante de ATEO y natural de Sandiás Antonio Fernández Vence o del valdeorrés Joaquín Cao. Importantes

²⁴ Un ejemplo de este último caso sería el de Francisco Arca Valiñas de Cerdedo o el de Víctor García "O Brasileño", asesinado en Silleda.

²⁵ Díaz, Hernán M.: *Historia de la Federación de Sociedades Gallegas*, Buenos Aires, Biblos, 2007.

²⁶ De hecho, uno de sus secretarios fue Arturo Pérez Pereira, hijo del asesinado alcalde de Gome sende (Ourense) en 1936, Celso Pérez. El Proxecto de Investigación cuenta con el testimonio de Arturo Pérez. Entrevista nº 2061.

²⁷ Recientemente se han editado obras de Suárez Picallo procedentes de los fondos de la Federación en las que participó el Proyecto: Pérez Lorenzo, M. et al. (comp.): *Ramón Suárez Picallo. Escolma de textos en galego*, Compostela, CCG/Concello de Sada, 2008 y Moure Rojas, E. et al. (Eds): *Ramón Suárez Picallo. La Feria del mundo. Crónicas desde Chile (1942-1956)*, Compostela, CCG, 2008.

²⁸ Sobre este tema ver: Pantaleón, X.: *“Imagen, memoria e historia; el proxecto Nomes e Voces”*, comunicación presentada a las III Jornadas "Archivo y Memoria", celebradas en Madrid en febrero de 2008



son las colecciones de documentación de la Familia Villaverde Otero de A Coruña, Margarita Teijeiro de Vilagarcía, Camilo de Díos de Sandiás o Josefa González Rúa de Bueu.

Otros fondos interesantes para el estudio de la represión franquista en Galicia son los archivos municipales. En Galicia existen 315 ayuntamientos, y la mayoría de carácter rural. Esto significa que muchos documentos oficiales están guardados aquí, ya que la Casa Consistorial era, en la mayoría de los casos, el único edificio civil existente en el lugar; de ahí que casi siempre el registro civil u otros despachos oficiales estén albergados en el ayuntamiento. El Proyecto ha realizado catas en el archivo municipal de A Coruña y en el de Betanzos. En el primero de ellos se consultaron las Actas de la Junta de Agrupación Forzosa y documentación relativa a ella de la cárcel del partido (1896-1953), el Libro Registro de Multas (1858-1964), los expedientes personales de maestros (1821-1968), las Certificaciones de Conducta (1899-1951) y Libro Registro de las mismas (1940-1943) donde se encuentran la relaciones de personas que solicitan certificado de buena conducta expedido por la alcaldía de la ciudad²⁹. Los fondos de interés consultados en Betanzos fueron: Expedientes de denuncias y multas (1936-1939), libro de registro de penados (1936-1990) y libro de registro de presos (entrada y salida) 1936-1938.

El proyecto de investigación también realizó una mínima incursión en el archivo del Reino de Galicia. Aquí se consultaron datos del Partido Judicial de Betanzos, para comprobar si los fondos judiciales que alberga nos aportarían más información sobre la represión. Lo que presentan son expedientes con el auto del juez del partido en el que se inicia una investigación por la aparición de un cadáver, lo que confirma los nombres ya recogidos en los libros de defunciones del partido.

Así mismo, se realizó una cata en el Fondo del Gobierno Civil de A Coruña (hasta 1941) con el siguiente resultado:

- Libro Registro de Presentaciones de detenidos en los cuarteles de la Guardia Civil y comisarías de Policía. De este fondo nos interesan los arrestos: Se trata de una relación nominal y personal de los arrestados en la provincia entre noviembre de 1939 y diciembre de 1941. Son datos esquemáticos y que sirven para confirmar nombres recogidos en las causas militares.
- Libro de buscas y captura. Está datado con anterioridad a 1936 y llega hasta 1942. Son listados nominales con información muy esquemática.
- Fichas Alfabético-Onomásticas de control de expedientes de Orden Público. Las fichas son esquemáticas pero con información relevante que ya ha sido empleada en trabajos sobre la represión en la provincia.³⁰

²⁹ La mayoría de las solicitudes son positivas, por lo que no reflejan datos sobre la represión, si en cambio sobre el ambiente policial existente en la España de la dictadura.

³⁰ Grandio, E.: "Betanzos baixo sospeita: o aparello de vixilancia nos anos da Guerra Civil", *Anuario Brigantino*, nº 28, 1998, p. 291-298.



- Libro Registro de Detenidos Gubernativos. Sólo se conserva con fecha posterior a 1938 y los datos que ofrece son de personas ya detenidas lo que puede suplir, en algunos casos la carencia del Registro de prisiones de Coruña.

-Libro Registro de Multas Gubernativas. Se trata del listado de multados entre 1937 y 1939 por diferentes causas, no sólo relacionadas con la represión

-Libro Registro de Presentaciones de detenidos en los cuarteles de la Guarda Civil y comisarías de Policía. Se trata de la misma documentación que encontramos en O Grove.

Para suplir las carencias en algunos archivos civiles, desde el proyecto de investigación se establecieron pautas específicas para realizar visitas a 68 parroquias, pertenecientes a cinco ayuntamientos que habían perdido por diferentes causas, sus registros civiles. Se supone que en la documentación de la iglesia se recogieron los nombres de las personas que habían sido enterradas en cada cementerio; sin embargo, esto no es así siempre, ya que, como hemos señalado, los curas no siempre respetaron este procedimiento. Esto es más evidente en el caso de las fosas comunes, ya que cuando el enterramiento era de varios cadáveres, no todos eran registrados siendo más fiable cuando se trata de un solo cuerpo³¹. Evidentemente, las facilidades de consulta, desplazamiento y conservación son prácticamente nulas. Actualmente en Galicia la mayoría de parroquias sufren absentismo por parte del párroco ya que uno cuida varias, lo que dificulta enormemente las visitas; junto a este hecho cabe señalar que no siempre los responsables de los registros eclesiásticos facilitan el trabajo³². El primer paso en esta consulta fue ponerse en contacto con el responsable principal del organigrama archivístico diocesano en Compostela. En la sede de este centro documental se custodian los libros anteriores a 1936, los posteriores dependen de cada parroquia y, por lo tanto, se depende de la voluntad del párroco para su consulta. Por el tema que estamos estudiando la colaboración con la que nos encontramos es escasa, o nula. Actualmente estamos a la espera de que nos respondan a la petición formulada desde la universidad.

La visita a las hemerotecas de Galicia nos dio una información muy interesante sobre la represión, no tanto atendiendo a una relación nominal de represaliados, sino respecto a las consecuencias, a su estructuración y su formulación. Los primeros periódicos

³¹ En Vilagarcía de Arousa se da la circunstancia que en una misma fosa común, algunos de los allí enterrados no están registrados, mientras que otros sí. Así mismo, tal como ya se ha especificado, son varios los casos en los que el cura se negó a registrar al cadáver, estando inscrito en el registro civil de defunciones y no en el eclesiástico.

³² Véase el siguiente documento de la Conferencia Episcopal Española: “Una sociedad que parecía haber encontrado el camino de su reconciliación y distensión, vuelve a hallarse dividida y enfrentada. Una utilización de la “memoria histórica”, guiada por una mentalidad selectiva, abre de nuevo viejas heridas de la guerra civil y aviva sentimientos encontrados que parecían estar superados. Estas medidas no pueden considerarse un verdadero progreso social, sino más bien un retroceso histórico y cívico, con un riesgo evidente de tensiones, discriminaciones y alteraciones de una tranquila convivencia”. Declaración de la C.E.E, Madrid, 23/11/2006.



consultados, para los meses de julio-diciembre de 1936 fueron *El Pueblo Gallego* y *El Compostelano*³³. El primero de ellos está impreso en Vigo y había sido propiedad de Manuel Portela Valladares. Tras el golpe de estado fue incautado por Falange y, entre la información que aporta, destaca la que hace referencia a la instauración del nuevo régimen tanto en la ciudad olívica como en el resto de la provincia de Pontevedra. El segundo es un diario de Santiago, de tradición conservadora y eclesiástica. También aquí recogemos como se fue asentando la dictadura, en este caso, en Compostela. Los temas se van ordenando así: enfrentamientos armados, detenciones, depuración de funcionarios, celebraciones de consejos e guerra, ejecuciones de sentencias de muerte o requisitorias de personas realizadas por su vinculación con el gobierno republicano y de las que en su mayoría se desconoce su paradero. También recogemos los artículos de opinión o editoriales que tienen que ver con el tratamiento dado al “enemigo”, actos de desagravio a la iglesia, a la represión o a las “malas costumbres” de la ciudadanía.

Balance provisorio

La legislación vigente referida a la consulta de documentación hace referencia a la obligatoriedad de que pasen 50 años desde la iniciación del expediente o, si no ha transcurrido este tiempo, el permiso explícito de la persona a la que se refiere el documento o de su representante legítimo³⁴. De este modo, desde 2006 –fecha declarada como Año da Memoria por la Xunta de Galicia y comienzo de los estudios sobre la represión por parte del Proxecto de Investigación “As vítimas, os nomes e as voces”³⁵– se pueden consultar los documentos datados hasta 1.956 ya que pasaron los cincuenta años exigibles. Los posteriores a esa fecha sólo se permiten consultar tras veinticinco años desde la muerte del afectado por el documento o por consentimiento expreso de la persona en cuestión, como ya quedó referido.

Tras la publicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida popularmente como “Ley de la Memoria”, queda reconocido expresamente el derecho a poder acceder a los archivos públicos o privados si reciben subvenciones públicas por parte de los investigadores y personas interesadas en la documentación que guardan.

³³ En marzo de 2008 la U.S.C a través del Proxecto de Investigación y el ayuntamiento de Sada firmaron un convenio de colaboración para el estudio de la figura del exiliado Ramón Suárez Picallo a través del vaciado completo de las siguientes publicaciones: *Acción Gallega. Órgano de la Federación de Sociedades Gallegas de Buenos Aires*; *Correo de Galicia. Órgano de la colectividad gallega en la República Argentina*; *Galicia. Revista del Centro Gallego de Buenos Aires*; *Lugo. Órgano oficial del Centro Lucense de Buenos Aires*; *El Orensano/Opinión Gallega*; *Opinión Galerista y Céltiga*. Los resultados obtenidos fueron muy positivos.

³⁴ Ley 30/1992, de 26 de noviembre que reconoce el derecho de los ciudadanos al "acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas en los términos previstos en la Constitución y en ésta u otras leyes", y en el artículo 37 remite el acceso a "los fondos documentales existentes en los Archivos Históricos a su regulación específica" (Ley 16/1985, de 25 de junio y del Patrimonio Histórico Español).

³⁵ Xunta de Galicia, *Declaración institucional a respecto da recuperación da memoria histórica e da rehabilitación moral de 18 de agosto de 2005*. <http://www.xunta.es/presiden/consello1808.pdf>



Así mismo, en el artículo 22 de esta ley también se afirma: “Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para la protección, la integridad y catalogación de estos documentos, en particular en los casos de mayor deterioro o riesgo de degradación”. Por esta causa, el proceso de informatización de los archivos referidos en el presente artículo así como su ordenación y catalogación en bases de datos específicas y combinadas y su centralización, mediante copias digitales en un lugar de fácil acceso puede representar un salto cualitativo fundamental para el estudio de la represión franquista en Galicia. La referida Ley de la Memoria contempla la creación del Centro de Documentación de la Memoria Histórica y Archivo General de la Guerra Civil, en la ciudad de Salamanca. Lo mismo debería suceder en cada comunidad autónoma, pero no sólo con los documentos referidos directamente a la represión o a los grupos políticos y asociaciones existentes con anterioridad al 18 de julio de 1936. La investigación desarrollada por el proyecto se encontró con documentos muy valiosos en los registros civiles que están en un estado de conservación deplorable y con riesgo a perderse. Junto a esto, la dificultad de acceso bien por desconocimiento de la legislación vigente, bien por motivos más oscuros y, para finalizar, la dispersión física de cada fondo (315 ayuntamientos en 29.564,9 km² de país). Su conservación, catalogación y ordenamiento por parte de profesionales de la documentación haría mucho más fácil su consulta y se aseguraría su perdurabilidad.

En este futurible centro documental da memoria de Galicia, no sólo deberían estar los documentos ahora depositados en registros civiles y militares, deberían integrar también los que están en posesión de la iglesia y en algunos archivos privados. Es comprensible que muchas instituciones no quieran desprenderse del “tesoro” que pueden significar los papeles; sin embargo, la administración debería procurar copias digitales en buen estado para su consulta como ya está haciendo el Proxecto “As vítimas, os nomes e as voces” con mucha documentación pública y privada. Ya en 2002, una proposición no de ley fue aprobada en el Parlamento de Galicia a instancias del PSdeG-PSOE donde se instaba al gobierno a recuperar la documentación referida a los presos franquistas. El texto hablaba, concretamente, de que esa documentación sería depositada en el Archivo do Reino de Galicia para después establecer convenios con las universidades para proceder a su catalogación y estudio³⁶.

Precisamente, en el Archivo do Reino de Galicia está depositada documentación relacionada con la judicatura: local como el libro Registro de Presentaciones de detenidos en los cuarteles de la Guarda Civil y comisarías de Policía de A Coruña, la misma que encontramos en los partidos judiciales o juzgados de paz. Esta dispersión documental es a la que nos referimos al manifestar la necesidad de agruparla y darle una catalogación lógica. Tal como está hoy en día el mismo documento estaría depositado en diferentes lugares dependiendo de la población, provincia..., incluso en domicilios

³⁶ Una reflexión más amplia sobre este tema puede verse en: Santidrián Arias, V.M.: “Las cosas de la memoria (histórica)”, en *Hispania Nova*, nº 7, (2007). <http://hispanianova.rediris.es>



particulares. Esta situación caótica no favorece la investigación y la conservación del material³⁷.

La riqueza documental de Galicia va, incluso, más allá de sus fronteras. La diáspora americana nos aporta una información crucial para entender el significado del exilio y la ayuda que, desde Buenos Aires, La Habana, Montevideo o Nueva York, ofrecieron a la República. Como ya hemos señalado, los fondos del C.R.E, hoy depositados en la F.S.G deben tener una copia de fácil acceso para la consulta de los investigadores peninsulares, sin necesidad de viajar al otro lado del Atlántico. Por todo lo expuesto, no se debería despreciar la posibilidad de firmar un convenio con la Federación, que posibilitase la dotación de personal que hiciese un inventario detallado de los fondos y digitalizase los más interesantes, procurando algún tipo de contrapartida útil para la asociación galaico-argentina, relacionada con la organización y valorización de los fondos de su archivo³⁸.

Cuando las universidades gallegas constituyeron las bases de lo que ahora es el Proxecto de Investigación Interuniversitario “As vítimas, os nomes e as voces” se hizo con la intención de constituir un centro documental de estudio de la represión franquista durante la guerra civil y la dictadura, extensible a la transición política de los años setenta. Esto se haría mediante la puesta al servicio público de una base de datos de los nombres de todos aquellos que sufrieron persecución o muerte; junto a esto, la recuperación, catalogación y conservación de todos los materiales que, guardados por las familias constituyen una riqueza histórica indiscutible y, para finalizar, poner en valor toda aquella información que, depositada en archivos públicos, nunca había sido estudiada en profundidad y mucho menos complementada con otra. Si a esto juntamos las más de 400 entrevistas a represaliados y familiares que actualmente custodia el proyecto, estamos refiriéndonos a uno de los centros más importantes del mundo sobre la represión franquista. Constituye, pues, un acervo histórico de primer orden que estamos obligados a guardar e incrementar con los años.

Bibliografía

³⁷ Como ocurre en el ayuntamiento de Coirós, donde el registro civil de defunciones está en el domicilio del encargado.

³⁸ Por ejemplo, poner en valor el ingente trabajo de defensa de la República realizado en Argentina por el periódico *Crítica*, dirigido por el gallego Natalio Botana y en el que colaboraron múltiples exilados procedentes de tierras gallegas caso de Basilio Álvarez o Luis Seoane y en el que también participaron ilustres dibujantes simpatizantes de la causa republicana, como el argentino Carybé o el alemán Clement Moreau. En el fondo de la Federación existen numerosas pruebas de todo esto y posibilitarían una investigación compartida de interés en ambas orillas atlánticas.



Babiano, J.: “Fuentes para el estudio de la represión franquista. El archivo de historia del trabajo de la fundación 1º de mayo”, en Gálvez, S. (coord.): *Generaciones y memoria de la represión franquista. Un balance de los movimientos por la memoria. Hispania Nova*, nº 6, 2006.

Fernández Fernández, E.: “As causas xudiciais seguidas pola jurisdicción militar: unha fonte para o estudio da represión”, en Barrera Beitía, E. et al.: *A represión franquista en Galicia*, Narón, Asociación Cultural Memoria Histórica Democrática, 2004, p. 751-765.

Grandio, E.: “Betanzos baixo sospeita: o aparello de vixilancia nos anos da Guerra Civil”, *Anuario Brigantino*, nº 28, 1998, p. 291-298.

Mir Curcó, C., “El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar” en C. Mir Curcó (ed.): *La represión bajo el franquismo, Ayer*, nº 43, 2001.

Olmo Pastor, J. A., “El acceso a los Archivos Judiciales Militares”, en *Justicia en guerra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.

Pantaleón, X.: “*Imagen, memoria e historia; el proxecto Nomes e Voces*”, comunicación presentada a las III Jornadas "Archivo y Memoria", celebradas en Madrid en febrero de 2008.

Pereira, D.: “Fuentes sobre el movimiento libertario galaico en el archivo histórico nacional sección Guerra Civil de Salamanca, en *Actas das I Xornadas de arquivos, bibliotecas, centros de documentación e museos de Galicia*, A Coruña, 1987, p. 53-63.

Prada Rodríguez, J.: “Militarismo y civilismo. La jurisdicción de guerra en Ourense (1930-1934)”, en *Boletín Auriense*, XXVIII, 1999, p. 195-222.

Prada Rodríguez, J.: *Metodoloxía e fontes para o estudio da represión franquista en Galicia*, Ourense, O.H.G, 2003.

Santidrián Arias, V.M.: “Las cosas de la memoria (histórica)”, en *Hispania Nova*, nº 7, (2007).

Silva Catela, L./Jelin, E. (Comp.): *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.